



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

19 DIC. 2012  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2157

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.-

c) El Memorándum N°161, de fecha 12 de Diciembre de 2012, que solicita devolución de saldo PMU, a la SUBDERE.-

d) La Circular N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Realícese devolución de dineros a la **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL**, por la suma de \$ 1.510.- (Mil quinientos diez pesos), correspondiente a saldo PMU del Proyecto **Habilitación Servicios Higiénicos Feria Libre de Angol.**-

2- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítems **215-31-02-004-032.**-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/ MBS/ JRM/ vat.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Cc. Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. De Transparencia